

ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID  
DECLARACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA  
- CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL -

Regla 18 ter.3)

I. Oficina que envía la declaración:

España. Oficina Española de Patentes y Marcas  
Pº de la Castellana Nº 75 - Teléfono : 902 157 530 - 28071 MADRID

II. Número del registro internacional: **1285806**

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

**HENKEL AG & CO. KGAA HENKELSTRASSE 67 40589 DUSSELDORF (ALEMANIA)**

IV. Se deniega la marca respecto de todos los productos y/o servicios.

MOTIVOS:

La marca solicitada se compone exclusivamente de signos o indicaciones que pueden servir en el comercio para designar la especie, la calidad, la cantidad, el destino, el valor, la procedencia geográfica, la época de obtención del producto o de la prestación del servicio u otras características del producto o del servicio. (Art. 5, 1c de la Ley de Marcas)

POR OPOSICION DE MARCAS:

-COM: 000156554 OI-LIN

FECHAS: SOLICITUD 01/04/1996 CONCESION 08/03/1999

TITULAR Oponente: THE SUNRIDER CORPORATION

DIRECCION: 1625 ABALONE AVENUE. TORRANCE, CA 90501. USA ()

PRODUCTOS:

CL 03 (Jabones; perfumería, agua de colonia, aceites esenciales, cosméticos; productos para lavar y cuidar el cabello y lociones para el cabello, desodorantes de uso personal (perfumería), productos cosméticos para el bronceado; dentífricos y productos no medicinales para el cuidado bucal y dental; todos los productos mencionados son productos de hierbas.)

-NAC: 1962525 OI-LIN

V. Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración :



VI. Fecha: **20/01/2017**

I. Nota informativa: Los no residentes en un estado miembro de la C.E. deberán estar representados, en todo caso por un Agente Oficial español de la Propiedad Industrial (Art. 155.2 Ley de Patentes). Los residentes en un estado miembro de la C.E., actuando por si mismos, deberán designar obligatoriamente un domicilio en España o una dirección electrónica, a efectos de notificaciones (Art. 29.4 Ley de Marcas). Todos los documentos que se presenten ante la Oficina Española deberán estar redactados en español (Art. 11.9 Ley de Marcas).

II. Nota informativa: Contra esta resolución podrá interponerse ante la propia Oficina, un recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial, (26/01/2017), previo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia.

ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID  
DECLARACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA  
- CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL -

Regla 18 ter.3)

I. Oficina que envía la declaración:

España. Oficina Española de Patentes y Marcas  
Pº de la Castellana Nº 75 - Teléfono : 902 157 530 - 28071 MADRID

II. Número del registro internacional: **1285806**

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

**HENKEL AG & CO. KGAA HENKELSTRASSE 67 40589 DUSSELDORF (ALEMANIA)**

FECHAS: SOLICITUD 28/04/1995 CONCESION 31/05/2000

TITULAR Oponente: THE SUNRIDER CORPORATION QUE GIRA MERCANTILMENTE COMO SUNRIDER INTERNATIONAL

DIRECCION: 1625 ABALONE AVENUE TORRANCE, CALIFORNIA 90501 (US)

PRODUCTOS:

CL 03 (JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; Y EN PARTICULAR, CREMAS Y GELES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; AGENTES REAFIRMANTES Y TONIFICANTES; TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORES DESTINADOS AL CUIDADO DE LA PIEL Y EL CABELLO Y SIENDO DE NATURALEZA HERBAL.)

V. Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración :



VI. Fecha: **20/01/2017**

I. Nota informativa: Los no residentes en un estado miembro de la C.E. deberán estar representados, en todo caso por un Agente Oficial español de la Propiedad Industrial (Art. 155.2 Ley de Patentes). Los residentes en un estado miembro de la C.E., actuando por si mismos, deberán designar obligatoriamente un domicilio en España o una dirección electrónica, a efectos de notificaciones (Art. 29.4 Ley de Marcas). Todos los documentos que se presenten ante la Oficina Española deberán estar redactados en español (Art. 11.9 Ley de Marcas).

II. Nota informativa: Contra esta resolución podrá interponerse ante la propia Oficina, un recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial, (26/01/2017), previo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia.